

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



*El Paraíso de las Magnolias*

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, OTORGAMIENTO DE LA BUEN PRO O DECLARATORIA DE DESIERTO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE RESERVORIO Y LINEAS DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO ÑAUNPUQUIO-MACHCAYOC EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2625838**

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 250-2024-MDSM/CS-1

En el Distrito de San Marcos, a los 31 días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, Distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, a las 09.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04-DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 18 de julio, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 250-2024-MDSM/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE RESERVORIO Y LINEAS DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO ÑAUNPUQUIO-MACHCAYOC EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2625838**, a fin de efectuar la apertura de ofertas electrónica, admisión, evaluación de ofertas presentadas y calificación de oferta correspondiente según orden de prelación.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer miembro	Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA	Dependencia	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA
Segundo miembro	Ing. HERI ROQUE VILLON	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN PROCEDIMIENTO	DE EL ESTADO
1	10083238203	DURAN PENADILLO TEODORO	29/07/2024	VÁLIDO
2	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	19/07/2024	VÁLIDO
3	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	21/07/2024	VÁLIDO
4	10410189343	SILVA SILVA JORGE LUIS	29/07/2024	VÁLIDO
5	10413205897	CORAL LUNA ERICK LIBERIO	23/07/2024	VALIDO
6	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	22/07/2024	VÁLIDO
7	10452275436	CORPUS HUERTA CHANEL LENER	23/07/2024	VÁLIDO

### DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	10413205897	CONSORCIO ÑAUNPUQUIO	30/07/2024	22:36:15	ENVIADO	VALIDO
2	10083238203	DURAN PENADILLO TEODORO	30/07/2024	23:38:31	ENVIADO	VALIDO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

*El Paraíso de las Magnolias*

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos de admisibilidad requeridos en las bases

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CONSORCIO ÑAUNPUQUIO	DURAN PENADILLO TEODORO
a.1)	Declaración jurada del postor (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA
a.3)	Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA	No cumple (NOTA N° 01)
a.6.)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

### NOTA N° 01

El postor DURAN PENADILLO TEODORO oferta en el ANEXO N° 4; EL PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIOS, DE LOS CUALES 60 DIAS SON PARA LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA OBRA Y 30 PARA LA LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACION DE LA SUPERVISION, CUANDO EL PLAZO TOTAL DE LA CONSULTORIA DE OBRA ES DE 90 DIAS CALENDARIOS, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE RECORTE:

### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°250-2024-MDSM/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

Señores  
Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de : **60 días calendario** :

- ✓ Revisión del expediente técnico y actividades de supervisión 60 días calendario
- ✓ Recepción de obra , Liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión 30 días calendario

San Marcos, 30 de Julio del 2024

Teodoro Duran Penadillo  
DNI N° 08323820

Como se aprecia, el postor no cumple con el plazo de ejecución del servicio de consultoría, como se solicita en las bases integradas, se ha cumplido con registrar el plazo de ejecución forma correcta. NO ADMITIDO

Acto seguido, se procede con la etapa de calificación del numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.



<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>		CONSORCIO ÑAUNPUQUIO
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNCA Y PROFESIONAL</b> B.1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE. B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación: POR MAS DE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, cumpliendo con acreditar lo requerido en las bases integradas por lo que su oferta <b>CALIFICA</b>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>

Culminada la calificación según lo requerido en el numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas, el comité de selección prosigue con la evaluación del capítulo IV. FACTORES DE EVALUACION. Del postor que pasan la CALIFICACION

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>[80] puntos</b>	CONSORCIO ÑAUNPUQUIO
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mas de (2) VEZ AL VALOR REFERENCIAL,	M >= [1.5] veces el valor referencial y < [1.0] vez el valor referencial:	<b>60 puntos</b>
<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>20 PUNTOS</b>	
1. Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra 2. Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra 3. Factor III Organización y Programación de la Supervisión de	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>[20] puntos</b>  Si desarrolla la metodología propuesta	<b>20 puntos</b>
<b>TOTAL</b>		<b>80 PUNTOS</b>

Continuando con la evaluación económica de las ofertas, el siguiente postor pasa a la evaluación económica, en vista que obtuvo y supera el puntaje técnico mínimo de 80 puntos de acuerdo a lo establecido en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por evaluación técnica
1	CONSORCIO ÑAUNPUQUIO	100 puntos

Acto seguido, se produce con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de plataforma del SEACE, cuyas ofertas son las siguientes.

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta económica
1	CONSORCIO ÑAUNPUQUIO	S/ 75,000.00

En este punto se puede visualizar que el postor en el anexo 06 oferto 90 días para la supervisión de obra cuando debería ser 60 días calendarios y 30 para la liquidación de obra, por lo que su oferta económica no esta dentro de los plazos establecido en las bases integradas, por lo tanto. toda información contenida en la oferta deber objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a efectos de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, su oferta económica no es admitida



ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°250-2024-MDSM-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, N° DE PERIODOS DE TIEMPO, PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO, TARIFA UNITARIA OFERTADA, TOTAL OFERTA ECONÓMICA. Rows include Supervisión de obra, Liquidación de obra.

La oferta económica es de setenta y cinco mil con 00/100 soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

San Marcos, 27 de julio del 2024

Signature of Wilder D. Chavez Celmi
Wilder D. Chavez Celmi
DNI: 41509964
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Wilder Dimarco CHAVEZ CELMI
DNI N°41509964
Representante común

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el artículo 64 del reglamento de Ley de contrataciones del estado, conforme se detalla a continuación.

Table with 3 columns: N°, Nombre o razón social del postor, Puntaje por evaluación económica. Row 1: 1, CONSORCIO ÑAUNPUQUIO, 100.00 puntos

ACUERDO ADOPTADO:

Seguidamente, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

PRIMERO:

DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 250-2024-MDSM/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE RESERVOIRIO Y LINEAS DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO ÑAUNPUQUIO-MACHCAYOC EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2625838, Según el Artículo 65. Declaración de desierto numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...), en aplicación al artículo mencionado, al no quedar ninguna oferta.

SEGUNDO:

Solicitar, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en merito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado

Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo las 12:20 horas del mismo día, firmando los presente en señal de conformidad.

Signature of Ing. Sandro M. Criollo Figueroa
Ing. Sandro M. Criollo Figueroa
1° Miembro titular

Signature of Ing. MIGUEL D. GIRON CHAVEZ
Ing. MIGUEL D. GIRON CHAVEZ
Presidente titular

Signature of Ing. Heri Roque Villon
Ing. Heri Roque Villon
2° Miembro titular